dieze por los cavalleros ss regidores a un par carros
tubiere de ciudad de parte y lleven las carretadas
de tosca que fuesen necesarias y todos acudan
como fueren mandados con los dichos carros
y adarzentes so pena de trezientos maravedis
a el que no lo cumpliere repartidos por tercias partes
juez ciudad denunciador y que se prinçipie el dicho
de parar desde mañana martes dicho y
siendo presente lo que se hazia a parecer
y orden el señor miguel de contreras declara
juan fernandez manchiron luis ponce de leon
andres perez monte y andres de molina regidores
y gomes garçia de alcaraz regidores y se fuere
necesario tras las varados para alimpiar
la madre del rio y sacar el arena las
sayan llevar y se lleven de la dicha arena
y a la dicha obra se continuen las demas
que estan començadas y que se prinçipie la
parroquia de san mateo y el dia siguiente
la de santiago y san cristobal y luego las
demas por sus dias que fueren necesarios
guardando este orden

Allido Ponte Maldonado — [firma] — Fernando de Molina [firma]